



## CAPÍTULO 1.

### CONSIDERACIONES MERCANTILES.

- 1.1. Introducción.
- 1.2. La fusión.
- 1.3. La escisión.
- 1.4. Aportación no dineraria de rama de actividad.
- 1.5. Canje de Valores.
- 1.6. Traslado internacional del domicilio social.

## CAPÍTULO 2.

### RÉGIMEN FISCAL GENERAL DE LAS MODIFICACIONES ESTRUCTURALES.

- 2.1. Imposición Directa. Impuesto sobre Sociedades.
- 2.2. Imposición indirecta.

## CAPÍTULO 3.

### DEFINICIONES. ARTÍCULO 83 TRLIS.

- 3.1. La fusión.
- 3.2. La escisión.
- 3.3. Aportación no dineraria de rama de actividad.
- 3.4. Canje de valores.
- 3.5. Cambio de domicilio social.
- 3.6. Ámbito subjetivo del régimen.

## CAPÍTULO 4.

### RÉGIMEN DE LAS RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN. ARTÍCULO 84 TRLIS.

- 4.1. Fundamentos del precepto. La Directiva 90/434/CEE.
- 4.2. Operaciones que permiten el diferimiento.
- 4.3. Renuncia al régimen de diferimiento.
- 4.4. Excepciones al diferimiento.

## CAPÍTULO 5.

### VALORACIÓN FISCAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. ARTÍCULO 85 TRLIS.

- 5.1. Conservación de los valores fiscales de los elementos transmitidos.
- 5.2. Revalorización fiscal de los elementos.
- 5.3. Eliminación de activos, pasivos, correcciones de valor por deterioro y provisiones recíprocas.

## CAPÍTULO 6.

### VALORACIÓN FISCAL DE LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES RECIBIDAS EN CONTRAPRESTACIÓN DE LA APORTACIÓN. ARTÍCULO 86 TRLIS.

- 6.1. Consideraciones generales.
- 6.2. Contabilización de las operaciones.
- 6.3. Tributación del aportante.

## CAPÍTULO 7.

### EL CANJE DE VALORES. ARTÍCULO 87 TRLIS.

- 7.1. Consideraciones previas.
- 7.2. Elementos integrantes de la definición.
- 7.3. Modalidades de canje y deslinde con las aportaciones no dinerarias especiales del artículo 94.
- 7.4. Requisitos de residencia de los participantes en la operación.
- 7.5. Diferencias del artículo 87 con el artículo 84. La renuncia y el criterio de linealidad.
- 7.6. Valoración fiscal de las participaciones recibidas por los socios. Artículo 87.3 TRLIS.
- 7.7. Pérdida de la condición de residente. Artículo 87.4.
- 7.8. Valoración fiscal de las participaciones recibidas en canje por la dominante.
- 7.9. Subrogación en derechos y obligaciones.

## CAPÍTULO 8.

### TRIBUTACIÓN DE LOS SOCIOS EN LAS OPERACIONES DE FUSIÓN, ABSORCIÓN Y ESCISIÓN TOTAL O PARCIAL. ARTÍCULO 88.

- 8.1. Cuestiones preliminares.
- 8.2. Requisitos de residencia
- 8.3. Pérdida de la condición de residente. Artículo 88.3.
- 8.4. Supuesto en que el socio tributa en régimen de atribución de rentas.

8.5. Valoración fiscal de los valores recibidos por los socios de las operaciones de fusión y de escisión.

CAPÍTULO 9.

PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD TRANSMITENTE Y DE LA ENTIDAD ADQUIRENTE. ARTÍCULO 89 TRLIS.

9.1 Introducción.

9.2 La entidad adquirente participa en el capital de la entidad transmitente en menos de un 5%.

9.3 La entidad adquirente participa en el capital de la entidad transmitente en, al menos, un 5%.

9.4 La entidad transmitente participa en el capital de la entidad adquirente.

CAPÍTULO 10.

SUBROGACIÓN EN DERECHOS Y OBLIGACIONES. ARTÍCULO 90 TRLIS.

10.1. Consideraciones preliminares.

10.2. Sucesión a título universal.

10.3. Sucesión a título no universal.

10.4. Compensación de bases imponibles negativas.

CAPÍTULO 11.

IMPUTACIÓN DE RENTAS. ARTÍCULO 91 TRLIS.

11.1.- Reestructuraciones acometidas antes de la entrada en vigor del nuevo PGC.

11.2.- Operaciones inscritas a partir de la entrada en vigor del nuevo PGC.

CAPÍTULO 12:

PÉRDIDAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. ARTÍCULO 92.

12.1. Origen del precepto.

12.2. Supuesto de hecho del precepto.

12.3. Contenido del precepto

CAPÍTULO 13:

OBLIGACIONES CONTABLES. ARTÍCULO 93.

13.1. Obligaciones formales a cargo de la adquirente.

13.2. Obligaciones de los socios personas jurídicas.

13.3. Duración de las exigencias. Sucesivas memorias.

13.4. Régimen sancionador.

CAPÍTULO 14.

APORTACIONES NO DINERARIAS ESPECIALES. ARTÍCULO 94 TRLIS.

14.1.- Delimitación del ámbito objetivo.

14. 2.- Aportación de elementos distintos de la rama de actividad. Artículo 94.1 TRLIS.

14.2. Aportación de rama de actividad por personas físicas (artículo 94.2 TRLIS).

14.4.- Contenido del régimen previsto por el artículo 94.

CAPÍTULO 15.

ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN. ARTÍCULO 95.

15.1. Ámbito de aplicación. la neutralidad impositiva.

15. 2. Formas de corregir la doble imposición.

CAPÍTULO 16.

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL. ARTÍCULO 96.

16.1 Opción por el régimen especial.

16.2 Inaplicación del régimen especial.

16.3 Incompatibilidad con el régimen del artículo 21 de la LIS.

CAPÍTULO 17.

IMPOSICIÓN INDIRECTA.

1. ITPAJD

2. IVA

3. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

BIBLIOGRAFÍA.

ANEXOS